

Año . . . . . 4 pesetas  
Semestre . . . . . 2 —  
Trimestre . . . . . 1 —

PAGO ADELANTADO

Número suelto. 10 céntimos

# LA UNION

Periódico independiente y de intereses morales y materiales

DIRECCION Y ADMINISTRACION

MAYOR ALTA 26 Y 28 PRAL.

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SE PUBLICA LOS SABADOS



Año III

Guadalajara: Sábado 30 de Octubre de 1909

Número 103

## Sin programa y un programa

En la semana que lleva en el poder el Gobierno presidido por el señor Moret, tiempo hay de sobra para hacer conocer al país el programa que piensa desarrollar para solucionar las cuestiones que estaban planteadas, y para deshacer los errores y desaciertos del partido conservador; pero indudablemente los trabajos á que ha estado dedicado el Gabinete para contentar á sus partidarios, otorgándoles el premio de las patrióticas campañas de estos últimos meses, no le han dejado lugar para cosa tan insignificante y secundaria como la de decir al país cual es su programa. Todo esto, que parecerá cosa insignificante para los que esperan una prebenda, es el resultado natural y lógico de la forma como se ha alcanzado el poder, de la falta de unión de los partidos liberales y de la coalición que con el solo fin de derribar al Sr. Maura se había pactado con republicanos, socialistas y anarquizantes.

El partido conservador, partido de orden, y cuya norma de conducta ha sido, es, y será siempre la de velar por el exacto cumplimiento de las leyes y el respeto al principio de autoridad, no abandonó su puesto por errores ó desaciertos en la campaña del Rif, no se ha marchado por haber sido vencidas sus doctrinas conservadoras; no, está fuera del poder, por haber reprimido con mano enérgica los crímenes sin nombre de Barcelona, por la opinión exterior que infamaba á nuestro ejército representado por el Consejo de guerra que condenó á Ferrer, por no haberse dejado amedrentar por las amenazas de los anarquistas y revolucionarios del mundo entero, alentados en sus protestas por la publicación de noticias monstruosas y en fin, por haber pretendido en este país desgraciado hacer respetar la ley, restablecer el derecho perturbado y castigar hechos infames y odiosos que avergüenzan y deshonoran. Y cuando todo esto sucedía, cuando estaba el Gobierno apremiado por esta anormal y gravísima situación, y tenía además que hacer frente á las necesidades de una guerra, se le ocurre al Sr. Moret, arrastrado por los impacientes, por los afines á esos elementos perturbadores, pedir, primero, la caída de Maura; después, solicitar el poder con ansias, y por último, cuando el Gobierno conservador, desentendiéndose de estas peticiones suicidas proseguía su labor en bien de la Patria y del orden social, el Presidente del Consejo actual rompe con el gobierno toda clase de relaciones políticas y parlamentarias y se niega á facilitarle hasta los recursos necesarios para atender al valiente y sufrido ejército que tan alto está poniendo el nombre de España, por la generosidad con que derrocha su sangre, y para proseguir la campaña.

Digno remate á la obra del partido liberal en la oposición, que comienza con un retraimiento y termina con la obstrucción!

Por todo eso abandonó el poder el Sr. Maura y su Gobierno sin que le importaran un ardite ni le causaran miedo alguno la manifestación proyectada por elementos liberales, republicanos, socialistas y revolucionarios de España y del extranjero, ni las responsabilidades de la guerra, que supo afrontar siempre con decisión, ni el problema catalán (no confundido con el revolucionario).

Era necesario, según el Sr. Moret, levantar inmediatamente la suspensión de las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Gerona; lo demandaban, según él, todo género de consideraciones; había hecho esta petición hace un mes en un documento suscrito por él y por las demás minorías parlamentarias y por Pablo Iglesias, reiteró esta petición con grandes apremios en la sesión del Congreso del lunes 18 del corriente, y cuando el buen sentido y la lógica suponía que la primer resolución del Consejo de Ministros sería adoptar esa medida salvadora, nos encontramos con que se aplaza ponerla en práctica, á pretexto de que no es prudente hacerlo hasta que tomen posesión de sus cargos las autoridades que han de regir dichas provincias, pero para evitar se esterioresen disensiones en el Ministerio surgidas al planteamiento de la cuestión.

Se combate á sangre y fuego el proyecto de régimen local, se discuten detenidísimamente hasta los mas nimios detalles de los mas insignificantes artículos, se pone en práctica una verdadera obstrucción para evitar sea ley el proyecto que significaba poco menos que la disgregación de España, y cuando el nuevo gobierno tiene que hacer los nombramientos de gobernadores civiles, acuerda como norma de conducta para elegir las personas, tener en cuenta el art. 280 del mencionado proyecto.

Todo cuanto está sucediendo, de lo que son muestra los anteriores hechos, demuestra que no hay orientación política alguna en la comunidad gobernante, que se carece de programa, que no existen ideales que poner en práctica enfrente de los del partido conservador, y que ó mucho nos equivocamos, ó dentro de muy poco tiempo se tocarán las consecuencias del acto impremeditado del Sr. Moret que pagará muy caras las debilidades y complacencias que ha tenido con sus amigos y aliados, ¡lástima que no sean para él solo las consecuencias de su conducta, sino que serán para esta Nación digna de mejor suerte!

Las situaciones están bien definidas, el Sr. Maura, en el discurso elocuentísimo que pronunció en el Senado el día 25 del corriente ante los Senadores y Diputados de su partido, trazó la línea de conducta que debe

seguir el conservador á consecuencia de los sucesos políticos que han ocurrido los pasados días; nada de coaliciones ni de componendas; guerra á sangre y fuego contra los partidos liberales, democrático y republicano; luchar donde se pueda y donde haya un solo conservador, propaganda activa y continuada en pró de los ideales conservadores; intervención directa en las elecciones; ejercicio continuado de los derechos políticos, para hacer sentir á todos los poderes el verdadero espíritu del alma nacional; nada de coaliciones tampoco con organización alguna política fuera del partido conservador, pero solicitar la ayuda de todos aquellos que sientan la necesidad de oponerse al triunfo de la revolución.

Ya lo sabe el país, los hombres que hoy gobiernan, que no son el partido liberal, que no encarnan ideas políticas determinadas, porque su advenimiento al poder es debido á las causas que quedan expuestas, no tienen bandera ni programa; el partido conservador que abandonó la dirección de los destinos del país más fuerte que cuando hace cerca de tres años se encargó del gobierno, tiene uno muy claro y definido y está dispuesto á ponerlo en práctica en todo momento y ocasión, y cuando tales cosas suceden y se contempla serenamente y sin pasión política la situación actual, no se puede por menos de exclamar ¡pobre España!

## La retroactividad de las quiebras

La Cámara de Comercio de Sevilla ha presentado á la Asamblea de Cámaras de Comercio de Valencia, la siguiente

Proposición para aclarar ó reformar las disposiciones legales vigentes sobre retroactividad en las quiebras.

Entre los peligros que amenazan al comercio y á la industria de buena fé, es sin disputa el más grave de todos ellos, el que se origina por la deficiencia de nuestras leyes en materias de quiebras y suspensiones de pagos, que si no terminan por una transacción, consumen en breve plazo el activo del quebrado, sin que lleguen los acreedores á reintegrarse ni aun parcialmente de sus créditos.

No vamos ahora á tratar de los medios de subsanar esos defectos ó de corregir esos vicios; vamos tan solo á señalar, con vista de lo observado en algún caso práctico el alcance que puede tener alguno de los preceptos del Código de Comercio, que por cierto no ha fijado hasta ahora, con el interés que requiere, la atención de los juristas ni de los comerciantes, y la trascendental importancia que implica la interpretación que puede darse y que ya se ha dado á lo que se llama en derecho mercantil la retroacción en la quiebra.

Para mayor claridad expondremos un hecho concreto rigurosamente histórico.

Una sociedad mercantil que giraba en determinada plaza dedicándose á los negocios propios de su comercio se presentó en quiebra, que fué declarada por el juzgado; posteriormente, á solicitud de los Síndicos, se dictó providencia ordenando que se tuviesen por retrotraídos los efectos de la declaración de quiebra á una fecha que se fija, anterior en cuatro meses al día en que se hizo aquella declaración.

Escudados los Síndicos con esa providencia que habían obtenido del juzgado á espaldas de los acreedores y sin conocimiento de los que pudieran ser perjudicados, promueven demandas contra todos los que realizaron en ese periodo alguna operación con la casa quebrada, bien por cobrar cantidades que se les adeudaban por venta anterior de géneros, bien por pagos realizados de las compras que habían hecho y el fabricante ó comerciante que tenía liquidadas sus operaciones con la casa se ve sorprendido al cabo de un año por la demanda judicial, reclamándole la devolución del precio cobrado ó el pago por segunda vez de la suma que entregó por saldo de su cuenta y tiene que escoger entre someterse á una exigencia, que podrá ser legal, pero que indudablemente es injusta, ó sostener un litigio, donde aparte de las molestias que se les proporcionan y de la inseguridad del éxito, ha de invertir en costas sumas muchas veces superiores á la cuantía del pleito.

Vamos ahora á exponer las razones que se han aducido para discutir la cuestión legal, sosteniendo unos la procedencia de esa demanda, y contestando otros que no autoriza la ley semejante reclamación.

Los partidarios de la retroacción invocan en primer término el artículo 878 del Código de Comercio que declara nulos todos los actos de dominio y administración del quebrado «posteriores á la época á que se retrotraigan los efectos de la quiebra», y como el art. 1.366 de la ley de Enjuiciamiento civil autoriza á los síndicos para pedir la retroacción de los actos que en perjuicio de la quiebra hubiera hecho el quebrado en tiempo inhábil, contando con la declaración judicial que fija la época á que deben retrotraerse los efectos de la quiebra, se estiman con derecho para reclamar la nulidad de todos los pagos y cobros realizados en ese periodo de tiempo.

Esta doctrina se robustece con la cita de una sentencia del Tribunal Supremo, fecha 3 de Marzo de 1784, sentencia cuyos fundamentos son interesantísimos, debiendo advertir que los artículos que se citan son los del anterior Código de Comercio.

«Considerando que según el art. 1.035, el quebrado queda de derecho separado é inhabilitado de la administración de todos sus bienes, desde que se constituye en estado de quiebra, debiendo considerarse, según el artículo 1.001, que este estado existe y se realiza desde el día que el comerciante sobresee en el pago corriente de sus obligaciones, á cuyo fin el Tribunal, con arreglo al artículo 1.024, ha de fijar ese día, al cual deben retrotraerse los efectos de la declaración de quiebra.»

«Considerando que consiguiente á estos principios fundamentales y absolutos el artículo 1.036 declara que todo acto de dominio y administración que haga el quebrado sobre cualquiera especie ó porción de sus bienes, después de la declaración de quiebra y los que haya hecho posteriormente á la época á que se retrotraigan los efectos de dicha declaración, son nulos.»

Por el contrario se sostiene que la ley de Enjuiciamiento civil y esa sentencia que se citan están dictadas cuando regía el anterior Código, cuyos artículos invoca, y como se han modificado por el vigente, no tienen aplicación en el día, debiendo reformarse aquella ley para ponerla en consonancia con el nuevo Código de Comercio.

También se niega que el vigente Código no determina en ninguno de sus artículos la época á que debe retrotraerse la quiebra, como lo hacía el anterior en el artículo 1.024, ordenando al Tribunal que fijase «con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, la época á que deban retrotraerse los efectos de la declaración, por el día que resultase haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.»

La supresión de ese artículo, en el nuevo Código, que no puede atribuirse á olvido, da á entender el propósito del legislador de derogar aquel precepto y si en el artículo 878 se habla todavía de retroacción, sin tratar el punto en ninguna otra parte, es sin duda por distracción, al copiar el antiguo artículo 1.036, ó por referirse á los distintos plazos marcados á continuación en los artículos 879 al 882 para anular, revocar y declarar fraudulentos ó ineficaces, determinados actos del quebrado.

En cuanto á la sentencia antes citada, se dice que es inaplicable, después de la publicación del nuevo Código porque se refiere al antiguo, cuyos preceptos han sido modificados, suprimiendo todo el título referente á la retroacción de la quiebra, sin duda por entender que ya no eran justos esos preceptos desde que la declaración de quiebra deja de imponerse, como antes, con carácter obligatorio al comerciante, en determinados casos.

Hemos expuesto los principales argumentos que se aducen por una y otra parte, omitiendo otras razones más secundarias, y sin manifestar nuestra propia opinión, porque no tratamos en este momento de dilucidar ni resolver la cuestión legal. Solo tratamos de poner de manifiesto las dudas que ocurren en la interpretación del Código sobre esta materia, para señalar los peligros que ofrece al comerciante.

La firmeza y seguridad de los derechos y obligaciones es la principal ventaja de las leyes, porque evita cuestiones y litigios, y si las dudas en esta materia son siempre peligrosas, lo son mucho más tratándose de comerciantes, que por la índole especial de sus negocios necesitan una precisión matemática, una formalidad exquisita y un rigor extremado en el cumplimiento de sus pactos y términos perentorios, porque la más leve falta puede desconcertar el plan mejor combinado, destruyendo el completo equilibrio en que siempre ha de procurarse sostenerse.

Si el comerciante que vende á otro mercaderías, cuando no le consta que haya sobreseído en el cumplimiento de sus obligaciones, y cobra el precio concertado en el día que se fijó ó todavía más desconfiado ó exigente, lo percibe al contado en el mismo acto de entregar las mercancías; si ese comerciante que realiza un acto legítimo, sin perjudicar á tercero, todavía no queda tranquilo, después de tener el dinero en su caja, y se ve amenazado de devolverle, ó de sostener un litigio, sobre cuya resolución no se le dan seguridades, tenemos que afirmar que el comercio concluye.

Todo negocio mercantil lleva consigo el riesgo de operar, concediendo crédito á muchas personas, cuando no todas lo merecen, y si han de ser inútiles la previsión, los informes y la prudencia del comerciante, porque su capital ha de estar á merced de un quebrado malicioso sin poder excusar el riesgo con las más extremadas precauciones, bien podemos calificar de loco ó imprudente al que arriesgue su fortuna sin medios para defenderla.

Conviene insistir sobre la transcendencia que implica este peligro, si llega á prosperar la doctrina de los que sostienen la retroactividad de la quiebra, porque descubriendo el alcance de la amenaza y la inutilidad de los medios de defensa, es como podemos comprender la necesidad inexcusable de buscar una solución que aclare las dudas ó modifique las leyes.

Suele creer el comerciante que está asegurado en sus operaciones, cuando se informa previamente del crédito que merece la persona con quien ha de negociar y se cuida de suspender toda relación mercantil, ó se concreta á vender al contado, desde que abraja la más leve sospecha, pero ya hemos visto que aun así no evita que el individuo con quien operaba se presente después en quiebra y retrorayendo los efectos de esa declaración á una fecha anterior se declaren nulos todos los actos consumados de buena fé y con todo género de precauciones, cuando no había el menor indicio de que pudiera sobrevenir esa quiebra.

Obsérvese también que admitido ese principio, y siendo nulos todos los actos del quebrado, sin admitir excepción alguna, será preciso deshacer todas las operaciones, desde la más sencilla hasta la de más importancia, y lo mismo el banquero que descontó una letra, cobrando su importe, que el fabricante que vende sus productos y percibe el precio estipulado, y hasta el deudor

que paga religiosamente lo que adeudaba, todos ellos estarán comprendidos en la nulidad y tendrán que devolver las sumas recibidas, ó pagar nuevamente lo que ya no deben, para ser incluidos entre los acreedores de la masa, sufriendo las contingencias, que no suelen ser muy favorables, del juicio universal de quiebra.

Calcúlense los trastornos que una declaración de esa índole puede introducir en el comercio, obsérvese las dificultades, y en ciertos casos la imposibilidad de llevar á la práctica esa anulación de todos los actos de dominio y de administración del quebrado; medítese sobre los abusos á que puede dar lugar, contando con la mala fé del quebrado, que debe presuponerse como regla general, con muy pocas excepciones, y se comprenderá que interesa á todos resolver el conflicto, aclarar las dudas y evitar ese riesgo.

(Continuad.)

## César Lombroso

Ha muerto el famoso criminalista.

Hizo grandes mudanzas en el criterio universal con sus obras eminentes. Estudió al hombre en las funciones de su mentalidad principalmente, y determinó los límites que separan el crimen y la locura, la enfermedad cerebral y el acto delictivo, la responsabilidad de la irresponsabilidad en el actor; el organismo sano y el morboso; la predisposición al mal consciente ó inconsciente, nativa ó preparada. ¿Para que hablar de sus obras tan conocidas? Fueron ellas la gran preocupación de los Ateneos y las Academias en los últimos años del siglo XIX. Después se aquilató más en frío su mérito grande, su grande importancia, pero no su absoluto dominio del derecho penal ni la dictadura de sus definiciones, siquiera tenga ella también partidarios y defensores ilustres.

Lo indudable es que Lombroso fué un psicólogo, un experimentalista, un conocedor del hombre, un cuasi adivino de las relaciones individuales y de la influencia del medio social en todos los conflictos criminales.

No decía como Campoamor el poeta, que de cien crímenes noventa y nueve son desgracias, porque esto no lo ha dicho más que Campoamor que para todos tenía ancha manga, ancha conciencia y bondades inagotables, menos rectas que indulgentes. No decía Lombroso como Esquilo y como Pácheo, que mal por mal debe ser el concepto de la Justicia. No acudía á las legislaciones primitivas que no solían escribir otras penas que las de la muerte, mutilación de miembros y multas ó *Caloñas*; siendo de entonces la pena goda de la ceguera que aplicaban los reyes y los príncipes generalmente á sus parientes y deudos que en rebeldías aspiraban á usurparles el trono.

Lombroso encuentra la pena en el remordimiento, y tiende á la generalización de los indultos, en fórmulas y teorías de más alcance filosófico que mis palabras.

La teoría del indulto es una teoría sentimental. Es el derecho de desconocer las leyes, y de borrar ó de impedir la aplicación de sus preceptos. En la gracia real, es una prerrogativa del poder moderador. Lombroso procura los mayores argumentos para el más frecuente ejercicio de esa prerrogativa.

El Código penal, los Códigos penales, buscan el delito en la intención y en la voluntad de delinquir. Pues bien; cuando la voluntad no es libre, faltan elementos de responsabilidad, y el estudio de la voluntad libre ha sido la gran preocupación de este sabio ilustre, y la materia capital de sus obras maestras.

Sus propósitos fueron los del bien, sus medios los de un talento genialísimo y los de una inteligencia esclarecida. Sus obras son de util y transcendental enseñanza. Claro está que no todo lo suyo ni mucha parte es dogma; ni menos para aquellos que tenemos por el primer capítulo de nuestro dogma los mandamientos de la ley de Dios; pero Lombroso es un luminoso apostol del estudio de las flaquezas humanas y uno de los hombres universales que más han laborado en el mandato histórico, de que los hombres conozcan á los hombres.—*Nosce te ipsum*.

No está dicho por Lombroso cuanto el derecho penal deja fuera de los Códigos: Hay y habrá seguramente mucho más que decir por los antropólogos, analistas, pensadores y hombres de mundo. Los sabios vienen á ser las sibilas contemporáneas que no escriben en un libro toda la verdad, ni la definen en un discurso, ni la enseñan en una conferencia. Y no lo hacen así porque no pueden hacerlo; porque no poseen la verdad entera, sino que han recibido rayos y vislumbres de la idea absoluta, y allá van mostrando sus reflejos, como las Sibilas, hoja por hoja; y no es un sabio el que lo dice todo, sino el que escribe algunas hojas para formar el libro universal de los progresos humanos.

Lombroso ha sido con la multitud de sus obras un colaborador parcial para el libro de todos los hombres.

Ge Hse.



D. Juan Feñoz Latorre, nuevo Subsecretario de Gracia y Justicia



El conde Sagasta, nuevo Gobernador del Banco de España

## Transcendencia del castigo en los animales

Existe todavía la creencia general de que á los animales que se encuentran bajo nuestro dominio se les educa mediante la coacción y el castigo: error grandísimo que es causa de electos altamente perjudiciales. Ese castigo se hace unas veces por obtener mayores rendimientos de los animales, y otras por reducirlos fácilmente á la obediencia. Nada más erróneo.

Si con un castigo bárbaro se daña á los animales, no es menor el perjuicio que sus dueños sufren, aunque ordinariamente se crea otra cosa.

Fácil es, á juzgar por el animal resabiado, adivinar el carácter agresivo de su dueño ó gañán. Se ve con suma frecuencia animales que amenazan constantemente la vida de cuantos á ellos pretenden acercarse. Además de este peligro inminente y constante, sobreviene más ó menos rápidamente la ruina de los animales así castigados.

Los castigos, por pequeños que sean, ocasionan dolores más ó menos intensos, originando por acción refleja trastornos digestivos de mayor ó menor cuantía, que trascienden al resto de la economía. Si son repetidos, mantienen casi constantemente el sistema nervioso en tensión tal que impiden que los actos orgánicos se realicen libremente; hacen estar violento al animal; le quitan el apetito y la sed, y le ocasionan por ende trastornos digestivos, acaeciendo que enflaquecen más ó menos lentamente, á causa de la imperfecta formación del quilo, que determina, por correlación funcional, desarreglos frecuentes del hígado, que á su vez no pueden menos de afectar á las digestiones, por ser la bilis un elemento esencial de éstas.

Claro es que si se absorbe un quilo imperfectamente elaborado, la nutrición será incompleta, lo que transcenderá al organismo entero, sobreviniendo el enflaquecimiento, la ruina y la degeneración del ganado, sin contar los peligros que el resabio del mismo ofrece para los que de él se sirven diariamente.

La aptitud de los animales para comprender la voluntad de quien los dirige, debe cultivarse con el cariño y buen tratamiento con el sufrido y paciente bruto que, ayudándonos en mil necesidades de la vida, comparte con nosotros su existencia, haciéndose imprescindible en la producción de riqueza, porque ¿qué sería del agricultor sin la cooperación del caballo, del buey, etcétera? Los halagos, el esmero en la alimentación, en una palabra, el buen trato de los animales, los hace vigorosos, adquieren docilidad y nobleza, prestando servicios de gran importancia.

En las hembras se observa que por este proceder en el trato dan más leche; los animales bien cuidados tienen el pelo lustroso, disfrutan de buena salud, resistiendo á gran número de causas morbosas, y producen excelente carne.

## CURIOSIDADES

### Un tigre en una estación

Un despacho de Dadzo Khodka (frontera manchuriana) da cuenta de una singular aventura que le ha ocurrido al jefe de dicha estación del ferrocarril Transiberiano, Stepanoff.

El citado jefe encontrábase sentado junto á la estufa, en la sala de espera, aguardando la llegada de un tren.

De pronto levantóse aterrado y corrió como un loco á guarecerse tras un mostrador cubierto de equipajes.

Acababa de entrar tranquilamente en la sala un enorme y magnífico tigre.

El felino acercóse á la estufa, y luego tendióse perezosamente al lado de ella.

El pobre Stepanoff temblaba tras su improvisado reducho.

Procuraba permanecer inmóvil para no llamar la atención de la terrible fiera; pero fué atacado por un violento golpe de tos, y tosió con estrépito.

El tigre incorporóse y miró atentamente al rincón de donde salía el ruido.

Vió al jefe de estación y dando un salto cayó en medio de los equipajes.

Stepanoff huyó á su habitación y encerróse en ella, atrancando la puerta.

Pero el tigre, de un formidable empujón, echóla abajo y penetró en el cuarto del jefe de estación.

Este no tuvo tiempo más que para arrojar de cabeza por una ventana que daba al andén.

Saltó el tigre detrás de él entoces Stepanoff, más muerto que vivo, refugióse tras un vagón que estaba en una vía apartada.

El tigre daba vueltas alrededor del vagón, persiguiendo obstinadamente á Stepanoff.

Quando éste se creía perdido, oyéronse los silbidos de la máquina de un tren, que llegaba á la estación á toda velocidad.

El tigre, abandonando á su presunta víctima plantóse en medio de la vía para acometer al monstruo que llegaba.

Pero los silbidos y el estrépito del tren en marcha, y más que nada los dos faros rojos de la máquina, que en la obscuridad parecían ojos de fuego, espantaron al felino que rugiendo huyó al bosque cercano, con gran satisfacción del jefe de estación, que ya se creía entre sus fauces.

## Suegra japonesa.—Suegra española

Las madres japonesas, cuando casan una hija, la aconsejan de la manera siguiente:

- 1.º Desde el momento en que seas casada, dejas de ser mi hija. Obedecerás en adelante á tus suegros, como hasta ahora has obedecido á tus padres.
- 2.º Tu esposo será tu solo dueño. Serás humilde y limpia. La estricta obediencia de una mujer á su marido, es la más noble virtud que puede poseer.
- 3.º Serás siempre amable con tu suegra; por que andando el tiempo serás tú también.
- 4.º No seas nunca celosa, porque así matarás la afición de tu marido hacia tí.
- 5.º Si tu marido comete una injusticia, no por eso la has de cometer tú. Sé paciente, ten calma y háblale noblemente.
- 6.º No hables demasiado, no hables mal de tus vecinos y di siempre la verdad.
- 7.º Levántate temprano, acuéstate tarde, no duermas siestas, bebe poco, y hasta los cincuenta años no visites reuniones públicas.
- 8.º No consultes jamás con las adivinatoras ni consientas que te digan la buena-ventura.
- 9.º Serás económica en la administración de tu casa.
- 10.º No frecuentes el teatro con gente de más edad que la tuya.
- 11.º No te vistas nunca con colores vivos

y llamativos. Al contrario, siempre has de vestir modesta, sencillamente.

12. Si tu padre es rico, no hagas jamás alusión de sus riquezas delante de la familia de tu esposo.

Una suegra española que yo conozco, aconsejó á su hija la víspera de su boda de la manera siguiente:

- 1.° Hija mía, procura apoderarte de los pantalones de tu marido lo más pronto posible, que es el único medio de ser siempre el ama.
- 2.° No hagas confianza en tu suegra, que las suegras jamás aman, ni siquiera estiman á las nueras.
- 3.° Vigila siempre á tu marido, que los hombres todos son falsos, y más aficionado á lo ajeno que á lo propio. Hay que ser celosa á la fuerza.
- 4.° Si tu marido se enfada, enfádate tú más, y apela siempre á cuantos medios estén á tu alcance para salir victoriosa.
- 5.° Habla mucho y critica por lo que te critiquen; que no crean que eres tonta ó que no tienes educación y cultura.
- 6.° Trabaja poco, duerme y diviértete todo lo que puedas, que esta vida es corta y nuestros trabajos son deleites para otras personas. El que venga detrás que apriete.
- 7.° Viste con elegancia y el mayor lujo posible, que nadie sea más que tú.
- 8.° Si tu marido te riñe, ponle delante la fortuna que tus padres te han dado.

## Congreso Agrario Nacional

En los días 14 al 18 inclusive de Noviembre próximo, se celebrará en Valencia, en el Salón de actos de la Exposición Regional, un Congreso Agrario Nacional, en el que se desarrollarán los siguientes temas:

**Federación Agraria Catalana-Balear.**—Tema.—Crisis vinícola.—Medios que corresponden á los particulares y al Gobierno para aminorarla hasta resolverla. Ponente.—Excmo. Sr. D. Pedro G. Maristani.

**Federación Agraria de Levante.**—Tema.—Acción política de las fuerzas agrarias de España. Ponente.—Excmo. Sr. D. José Estruch y Cháfer. Tema.—Medios prácticos y organizaciones adecuadas para implantar en España el crédito mobiliario agrícola. Ponente.—Excmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter.

**Federación Agraria Bético-Extremeña-Canaria.**—Tema.—Cuanto se intente y cuanto se haga por evitar la total ruina moral y material de la Nación Española, será inútil mientras que los Poderes legislativo y judicial estén sometidos á la voluntad de cada Presidente del Consejo de Ministros, y esto puede evitarse si S. M. el Rey ampara la reorganización de las clases sociales en forma tal que puedan volver á ser poderosos brazos del Estado. Ponente.—Excmo. señor Conde de Torres Cabrera.

**Federación Agraria de Castilla la Nueva.**—Tema.—Necesidad de un proyecto de crédito agrícola y bases en que ha de fundarse. Ponente.—Excmo. Sr. Vizconde de Eza. Tema.—Tributación rural en relación con el Catastro. Ponente.—D. Antonio Fernández de Velasco.

**Federación Agraria Aragonesa.**—Tema.—Enseñanza agrícola. Ponente.—Don José Gascón y Marín. Tema.—El cultivo cereal en España. Ponente.—D. Santiago Corella.

**Federación Agraria Vasco-Navarra.**—Tema.—El desarrollo de Asociaciones agrícolas acomodadas para cada región y enseñanza agraria graduada fácil y económica. Ponente.—D. José María Ampuero. Tema.—El estudio geológico agrícola de la Nación con un mapa geográfico por regiones, señalando la naturaleza y producción de su suelo como factores para facilitar el progreso agrícola, fomentando la riqueza nacional. Ponente.—D. Ramón Adaros de Jorge.

**Asociación general de Ganaderos del Reino.**—Tema.—I. Seguro de ganados.—II.—Cooperativa relacionada con el crédito para la venta de lanas.—III. Transporte de ganados. Ponente.—Excmo. Sr. Marqués de la Frontera.

## La filosofía del llanto

¿Cuáles son los efectos fisiológicos del llanto? La contestación á esta pregunta la ha dado hace mucho tiempo el instinto popular al decir cuando se ve á una persona muy afligida: «Dejadla que lllore y que se desahogue.» Lo que han hecho los fisiólogos modernos es explicar esta expresión vulgar y exponer su fundamento científico.

Existe una relación muy íntima entre la circulación de la sangre en el interior de la cavidad craneana y en la superficie del cráneo, así como en las distintas regiones de la cara. La sangre que circula por el cerebro comunica libremente con la que circula por la cara. De aquí el papel que juzgan los músculos faciales, produciendo los que pueden llamarse gestos emocionantes, y por virtud de los que se aumenta ó disminuye el volumen de la sangre.

Las lágrimas—dice el Dr. Waynbaum—actúan como una especie de sangría natural, que obra con tanta más eficacia, cuanto que se verifica en una región que afecta diariamente á la circulación de la sangre por la trama de la delicadísima masa cerebral.

Cuando lloramos, todas las lágrimas son suministradas directamente por la sangre de la arteria lagrimal, ó sea, en definitiva, por la sangre de la carótida interna. Es decir, esta sangre suministra los materiales que constituyen las lágrimas, á saber: agua albúmina, ciertas sales y otros productos de los que forman el suero de la sangre que ha de circular por el cerebro, produce el efecto de una ligera sangría local, adormeciendo, puede decirse, los centros del dolor por algunos instantes, con lo cual se alivia el sufrimiento del que llora.

Esta misma teoría puede aplicarse á las lágrimas del que llora de contento, que así está caracterizada por el incremento en la actividad de la circulación, y en este caso se comprende que en ciertos momentos las lágrimas pueden dar el alivio necesario disminuyendo la circulación cerebral de la persona que ha reído mucho y cuyo cerebro se ha congestionado. Así puede decirse: «Bienaventurados los que lloran, sea de tristeza, sea de contento, porque ellos libran á su cerebro de una congestión peligrosa.»

## Ayuntamientos

### Casinos y Circulos de recreo

Por la Administración de Hacienda de esta provincia, se reclama á los Ayuntamientos de la misma, una relación ajustada al modelo que publica el *Boletín oficial* número 128, del lunes último, de las sociedades de recreo que existan en sus respectivas localidades y en donde no exista ninguna, hacerlo constar por medio de certificación negativa.

Este servicio deberá cumplirse en el plazo de quince días, contados desde el 25 de los corrientes.

### Visita del Timbre

En breve plazo saldrá á girar visita de inspección á varios Ayuntamientos de esta provincia, el inspector del Timbre Sr. Rojas.

### Elecciones municipales

Las elecciones de Concejales que por ministerio de la ley debían celebrarse el segundo domingo de Noviembre próximo, han sido aplazadas para el domingo, 12 de Diciembre venidero.

### Carruajes de lujo

Durante el mes de Noviembre próximo, deberá formarse por las Alcaldías y remitir á la Administración de Hacienda de la provincia, el padrón de los carruajes de lujo que existan en sus respectivas jurisdicciones, con vista de las relaciones que de los mismos se hayan presentado.

### Consumos.—Encabezamiento

Los Ayuntamientos que hayan obtenido autorización para hacer efectivo el encabezamiento vecinal de Consumos por medio de repartimiento vecinal, deben formar este en todo el mes de Noviembre; remitiéndolo en el siguiente Diciembre á la Administración, para que pueda ser aprobado por esta antes de primero de Enero del año próximo.

### Palomares

Los dueños de palomares tienen la obligación de que estos permanezcan cerrados hasta el día 30 del venidero mes de Noviembre, como medio de que la agricultura tenga á cubierto los perjuicios que en esta época del año pueden causar las palomas domésticas.

### Bagajes.—Subasta

El lunes próximo debe tener lugar la subasta para el arriendo del servicio de bagajes de la provincia, cuyo acto se celebrará en la Diputación provincial.

## NOTICIAS

### Clases pasivas

Del 2 al 6 de Noviembre próximo se pagarán por la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, los haberes de la actual mensualidad á los individuos de Clases pasivas del Estado.

### Reunión de Secretarios

Para ayer viernes y al objeto de tratar asuntos de la Asociación, estaba convocada en Cifuentes una reunión de Secretarios de los Ayuntamientos de dicho partido.

### Nuevo Delegado de Pósitos

Ha sido nombrado Delegado Regio de Pósitos el Sr. D. José María Zorita, Senador del reino; cesando el que desempeñaba dicho cargo señor Conde de Retamoso.

### Nuevo Gobernador

Ha sido nombrado Gobernador civil de esta provincia, el Sr. D. Joaquín Tenorio Vega el que hoy se ha posesionado de su cargo.

Por existir la enfermedad variolosa y por acuerdo de la Junta local, ha sido cerrada la escuela pública de niños de Yebra.

Ayer dejó de existir á los ocho años de edad, el niño José María Hernández de la Torre, hijo de nuestro querido amigo D. Mariano, segundo Jefe de esta Prisión correccional.

Sentimos muy de veras la desgracia, por la que testimoniamos al Sr. Hernández, nuestro pesar.

Por Real orden se ha dispuesto que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaran para redimirse del servicio militar activo.

La *Gaceta Oficial* de ayer publica el Real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Ha sido nombrado Gobernador civil de Avila, el que lo fué de esta provincia D. Luis Fuentes.

Mañana, domingo, termina el plazo concedido para adquirir sin recargo las cédulas personales del corriente año en esta capital.

Se anuncia para en breve plazo la publicación de un nuevo semanario local, cuya dirección y redacción correrá á cargo de distinguidas señeritas de esta población.

Por la Diputación provincial han sido aprobados los acuerdos de la Comisión, ascendiendo á los empleados de dicha Corporación, Sres. Martínez Bartolomé, Abaitua, Salvador, Domingo y Junquito, y nombrando escribiente interino de la Secretaría á D. Antonio Caballero Saiz y temporero de la Sección de Cuentas á D. Juan Isidoro Ruiz Rojo.

El lunes, primero de Noviembre próximo, se celebrará en el cuartel de la Guardia civil de esta comandancia, á las once de su mañana, la subasta mensual de las escopetas recogidas por la fuerza de dicho cuerpo.

Por la Sociedad «Ateneo Instructivo del Obrero», ha sido adquirida la casa núm. 5 y 7 de la calle de San Bartolomé, de esta ciudad, en cuyo edificio se instalará dicha Sociedad.

De la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Alarilla, para socorrer á los heridos y reservistas de la guerra que nuestro ejército sostiene en Africa, se han recaudado del vecindario 46 pesetas, más 21 con que ha contribuido el Municipio, hacen un total de 67 pesetas, que según acuerdo de dicha Corporación se destinan á beneficio ó para socorrer á los reservistas y heridos (ó sus familias), que hayan salido del mencionado pueblo.

El miércoles último subió al cielo un precioso niño, de 4 años de edad, hijo de nuestro apreciable amigo el Letrado D. Francisco de Paula Barrera, á quien acompañamos en su justa pena.

### El nuevo Ministerio

Se ha constituido el nuevo ministerio liberal en la forma siguiente:  
Presidencia y Gobernación: D. Segismundo Moret.  
Hacienda: D. Juan Alvarado.  
Gracia y Justicia: D. Eduardo Martínez del Campo.  
Estado: D. Juan Pérez Caballero.

Guerra: General D. Agustín Luque y Coca.  
Marina: D. Víctor Concas.  
Fomento: D. Rafael Gasset.  
Instrucción pública: D. Antonio Barroso.

Se encuentra pasando unos días en esta capital, acompañado de su simpática hija Pepita, nuestro querido amigo D. Juan Sigüenza, comandante de Infantería retirado.

En Molina de Aragón ha dejado de existir el farmacéutico D. Gregorio Megino Ruiz, hermano de nuestro querido amigo D. Juan.  
Tanto á éste como á toda su familia enviamos el testimonio de nuestro pesar.

Para incorporarse á su destino en la Zona de Reclutamiento de Albacete, el miércoles último salió para dicha capital, el capitán de Infantería, D. Pedro Sainz de Baranda y Berdugo, apreciable amigo nuestro.

### Deslindes

El día 3 de Diciembre próximo, tendrá lugar el deslinde de los términos jurisdiccionales de los pueblos de Campillo de Dueñas y Hombrados.

### Desaparecida

En Campillo de Dueñas ha desaparecido del domicilio paterno la joven María García Sanz, llevándose consigo varias ropas y dinero de la propiedad de sus padres.

### Venta de un caballo

El jueves próximo, á las diez y media de su mañana, tendrá lugar en el Picadero de esta Academia de Ingenieros, la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

## LA GACETA

Días 15 á 28 de Octubre 1909

**Día 15.—Presidencia.** R. D. Autorizando al Presidente del Consejo para que declare abiertas las Cortes en tercera legislatura.

**Día 28.—R. D.** Suspendiendo las Sesiones de Cortes en la presente legislatura.

**Día 19.—Gracia y Justicia.** R. D. Sobre proyecto de Ley regulando la forma de proceder contra Senadores y Diputados.

**Día 17.—Hacienda.** RR. DD. Autorizando al Ministro para presentar á las Cortes un proyecto de Ley sobre concesión de Créditos Extraordinarios para la guerra, y otro sobre aprobación de tres créditos correspondientes á los Ministerios de Estado Guerra y Gobernación.

**Día 27.—Gobernación.** Real decreto autorizando al subsecretario de este ministerio para el despacho, acuerdo y firma, con el carácter de Real orden, de los asuntos correspondientes á la subsecretaría, Inspecciones de Sanidad y Direcciones generales de Administración y Correos y Telégrafos.

**Día 21.—Fomento.** R. O. Disponiendo que á los contratos de caminos vecinales celebrados con las Diputaciones Provinciales se puedan adicionar los caminos vecinales que sirviendo de enlace á dos ó más carreteras tengan una longitud menor de 15 kilómetros.

**Día 15.—Instrucción Pública.** R. O. Disponiendo que los Rectores de Universidades y Directores de Instituto, Escuelas Normales y Especiales, remitan antes de terminar el presente mes relación de los Catedráticos ó Profesores que se hallen comprendidos en el 1.º ó en el 2.º caso de lo previsto en el artículo 2.º del R. D. de 1.º del actual y otra relación de los que hayan cumplido la edad de 70 años.

**Día 20.—R. O.** Disponiendo que se considere como arreglo provisional escolar de España el contenido en esta publicación bajo el epígrafe «Escuelas que debe tener según la Ley de 1857» entendiéndose que todas las Escuelas que se creen en entidades cuya población no llegue á 100 habitantes han de ser las comprendidas en el párrafo 2.º de la prescripción cuarta artículo 8.º de la Ley de Instrucción Pública reformada por la de 23 de Junio de este año.

## Venta de una casa

Se vende la situada en esta población, calle de San Bartolomé, núm. 3 antiguo y 4 moderno, que consta de sótano, piso bajo, principal y camaras.

La venta se hace al contado ó á plazos. De precio y demás condiciones, darán razón en la Administración de este periódico.

## PERDIDA

De una carta dirigida á Carmen Alcalde, (Torija), que contiene una licencia de caza, á favor de D. Manuel Aldeanueva, de Torija. Se agradecerá la presenten en la Calle del Estudio, 4 pral.

## Elecciones

Ley electoral para diputados á Cortes y Concejales, con un repertorio alfabético que facilita su manejo, por Vivanco y San Martín, Oficiales de la Secretaría del Congreso.

Indispensable para todos los que han de intervenir en las próximas elecciones. De venta en la Administración de este periódico al precio de 1,50 pesetas.

Imp.—Bardales, 5. Guadalajara.

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social 12.000.000 de ptas, efectivas completamente desembolsado



Agencis en todas las provincias de España,

Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA seguros contra INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA: D. JULIAN RAMIREZ, PLAZA DE DON PEDRO, 1

## ALMACEN

de hierros, ferretería y cristales

— Y CEMENTOS —

DE LA

## VIUDA DE MORILLAS

GRANDES SURTIDOS en camas, colchones de muelles, mesas, sillas, baules, LAVABOS, cu adros ESPEJOS, molduras, cubiertos, Cocinas económicas, zafras, cántaras, Telas metálicas espino artificial, PAJA DE MAIZ, herrajes A clavazón par obras, ídem para caballerías, palas, picós, HORCAS; herramientas para artes y oficios, biculas y romanas, pesas y medidas.

ARADOS DE VERTEDERA con estevas de hierro y madera y accesorios para los mismos, ARMAS DE FUEGO, APARATOS y MATERIAL ELECTRICO, ARTÍCULOS DE MOLINERÍA. Especialidad en cementos, baldosines y azule-aceros, planchas de metal, zinc, hierro, y plomo, inodoros, tuberías de plomo y hierro, para saneamientos de edificios y cuantos artículos pertenecen al ramo de FERRETERÍA.

Máquinas de picar y embutir carne

Estufas, caloríferos y choubeskis para calefacción de habitaciones

Mayor baja, 52 y Torres, 1

Guadalajara

## La Regeneración Española

SASTRERÍA Y TALLERES DE CONFECCIONES

DE

Julio Serrano

Inmenso surtido en toda clase de géneros extranjeros y del país.

Se confeccionan toda clase de prendas con gusto, perfección y economía.

Se garantiza el corte y confección.

46, Toledo, 46, entresuelos.—Madrid

NADIE VENDE CON UN 25 POR 100 MÁS BARATO QUE EL

## Almacén de calzado

DE BARCELONA

Grandes existencias y grandes

novedades para todas las temporadas

Todo más barato que en las fábricas, mercería, bisutería, quincalla, perfumería, juguetería, depósito de corsés, paraguas, sombrillas y especialidad en confecciones para niños y equipos para cristianar.

Todo con un 25 por 100 de rebaja y solo en la casa de

Antonio S. Bernardino

Mayor alta, 12 y 14.—Guadalajara

Nadie compre trajes hechos ni a la medida sin visitar antes la popular sastrería

## La Tijera de Oro

Trajes a medida a 8 duros; pantalones a medida a 5 pesetas; pantalones de pana forrados a 4 pesetas.

Gran surtido en trajes de niño

Americanas de Alpaca a precios baratísimos; pa-nas, driles y paños de todas clases, un gran surtido.

A todo el que se haga un traje en esta casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la acreditada fotografía J. BLANCO de esta capital.

Trajes a medida en ocho horas

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña

Plaza Mayor, 30, Alcalá de Henares

## Ezequiel Castelló

Unico centro de pianos

a manubrio y de teclado

Por cuatro pesetas se alquila piano a manubrio desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche y el mismo precio durante once horas por la noche, siendo obligación del dueño del Centro la conducción de ida y vuelta.

Fuera de la población precios módicos.

Afinaciones y reparaciones de máquinas y teclados. Cuerdas de todas clases.

Calle de Bardales, 11

GUADALAJARA

## ANTONIO PAJARES

SASTRE

Participa a su distinguida y antigua clientela que acaba de recibir grandes novedades en géneros para trajes y abrigos

### NOTA DE PRECIOS

|   |       |       |         |
|---|-------|-------|---------|
| Traje de americana.                                 | desde | 40    | pesetas |
| Gabanes última novedad.                             | íd.   | 45    |         |
| Trajes de frac.                                     | íd.   | 130   |         |
| Idem de levita.                                     | íd.   | 110   |         |
| Capas.  | íd.   | 40    |         |
| Chalecos de fantasía.                               | íd.   | 12-50 |         |
| Pantalones.   | íd.   | 12-50 |         |
| Uniforme de guerrera.                               | íd.   | 110   |         |
| Además se admiten géneros para confeccionar trajes. | desde | 25    |         |

Mayor alta, 25.—Guadalajara

# GRAMOPHONOS

Deseando poner tan agradables aparatos al alcance de todas las fortunas, hemos adquirido la representación exclusiva de las mejores fábricas, pudiendo ofrecerles garantizados por un año y a precios increíbles por lo económicas.

## Gramófonos

desde 50 pesetas  
á 2.750

Todos con máquina excelente que permite dar cuerda en marcha, doble freno para graduar la velocidad del platillo, bocina de flor de gran tamaño y bien decorada y excelente diafragma concierto que reproduce los sonidos con absoluta claridad y gran potencia. DISCOS y agujas de las mejores marcas. Representación de los renombrados discos de la C.ª del Gramófono y Zonófono, impresionados por los mejores artistas del mundo.

Muestras y detalles de todo en la Administración de este periódico Mayor alta, 26 y 28, pra 1.